



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, remita si existiera, un plan sobre tendido de gas domiciliario en barrios carentes del mismo, en las Ciudades de Río Grande, Ushuaia y Localidad de Tolhuin.

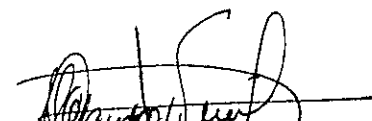
ARTICULO 2º.- En caso de no existir dicho plan, se aboque a la confección del mismo.

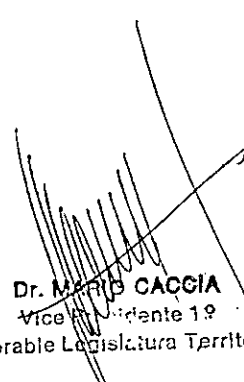
ARTICULO 3º.- Instar al Poder Ejecutivo Territorial, a que arbitre los medios necesarios a fin de que el comienzo de las obras referidas en el Artículo 1º, sea coincidente con el inicio de la temporada estival del corriente año, incluyéndolo en el Presupuesto correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE JULIO DE 1990.

RESOLUCION Nº **070** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


Dr. MARIO CACCIA
Vice Presidente 1º
Honorable Legislatura Territorial
A/CARGO PRESIDENCIA